



Iluminado Prieto Curto

Letrado experto en Derechos Humanos.



La mala fe procesal

- ¿Cree usted que secretarios y jueces rechazan fundadamente las peticiones e incidentes que se formulan con manifiesto abuso de derecho o entrañan fraude de ley o procesal?

Se dice que en esta vida solo podemos estar seguros de dos cosas, del pago de impuestos y de la muerte. La historia y la profesión me han señalado una tercera: la tendencia de las personas al incumplimiento de sus obligaciones. **Lejos queda, si es que alguna vez existió, aquella época en la que la palabra, de un hombre o de una mujer, tenía más valor que una escritura pública.**

En el ámbito del Derecho, **esa tendencia al incumplimiento es norma**, si bien simulada de cumplimiento, porque todos somos muy nuestros y no nos gusta que se nos señale. Nos centramos en el orden civil, por ser el más común y tener una regulación procesal accesible a la comprensión de cualquier persona. Es el más común pues a través principalmente, y siempre como norma subsidiaria, del **Código Civil, regula la vida cotidiana de las personas, de las familias y de los patrimonios**; y dejando a un lado la condición de consumidores y usuarios, trata al objeto de nuestro actual interés, las obligaciones y los contratos muñidores de nuestras vidas, desde la sencilla compraventa de una pieza de pan, al menos o más complejo régimen económico matrimonial, pasando por el conocido por todos contrato de arrendamiento. **La may ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |